

W0306140A352

RESOLUCIÓN

En relación con el contrato administrativo de servicios denominado “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO**”.

Resultando que con fecha 2 de junio de 2023 el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en calidad de Órgano de Contratación, resuelve ordenar el inicio del expediente de contratación, para el que ha establecido un presupuesto base de licitación de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (71.378,23 €).

De conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las competencias atribuidas en las Leyes 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y vistos los informes previos reglamentarios,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al contrato de servicios denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO**, al cual se le aplicará la tramitación ordinaria. Asimismo, se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6, siguientes y concordantes de la ley 9/2017.

2º.- Autorizar un gasto de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (71.378,23 €), el cual se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 03.06.140A.640.01, con cargo los Presupuestos Generales de Cantabria de 2023.

El contrato está financiado al 100% con fondos de la Unión Europea Next Generation EU, al amparo del componente 26 (C26 Fomento del Sector del Deporte - C26.I1. –“Plan de Digitalización de la prescripción de la actividad física) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán para el presente contrato.

4º.- Designar como responsable del contrato al Jefe de servicio de deporte.

En Santander, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE,
P.A. EL SECRETARIO GENERAL
(Resolución de 6 de agosto de 2019)
Fdo. Santiago FUENTE SÁNCHEZ

**Secretaría General de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
Intervención Delegada
Dirección General de Deporte**

Firma 1: 27/06/2023 - Santiago Fuente Sanchez
SECRETARIO GENERAL-S.G. DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CSV: A0600Ar+k3spOXmCXBcYVqMGPEOTJLYdAU3n8j

